



ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los/las interesados/as, que con fecha 23 de julio de 2021, la Concejala Delegada de Bienestar Social y Cooperación ha dictado la siguiente:

“RESOLUCIÓN CONCESIÓN AYUDAS ECONÓMICAS COBERTURA NECESIDADES BÁSICAS

En uso de las facultades que me han sido delegadas por Decreto de Alcaldía de fecha 26 de noviembre de 2020 y, de conformidad con lo preceptuado en el art. 2 del Reglamento para la concesión de prestaciones sociales de carácter económico de este Ayuntamiento (BOCM 3 de febrero de 1999) y, visto el informe propuesta emitido por la TMAE Coordinadora de Servicios Sociales de fecha 23 de julio de 2021, comprensivo de la Relación nº 21/2021 relativa a una pluralidad de solicitudes de atención social correspondiente a los meses de febrero, mayo, junio y julio de 2021, formuladas al amparo del anteriormente citado Reglamento e informadas por las/os trabajadoras/res sociales correspondientes,

HE RESUELTO:

Conceder ayuda familiar para cobertura de necesidades básicas a favor de las personas, por los importes y para los conceptos que figuran en la Relación AYUD-ORD nº 21/2021, que comprende un total de 47 ayudas, siendo la aplicación presupuestaria nº 231.03 480.00 denominada “Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro, Menor, Familia y Emergencia Social”; todo ello con la obligación de llevar a cabo los compromisos adquiridos con el/la Trabajador/a Social que constan en sus expedientes, así como destinar el importe de la ayuda a la finalidad para la que se concede y justificar este destino mediante la aportación de los documentos probatorios oportunos en el plazo de diez días, contado desde la fecha en que se haya recibido la ayuda, debiendo reintegrar el importe concedido en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones anteriormente establecidas.

La presente resolución se notificará a los interesados mediante publicación en el Tablón de Anuncios alojado en la sede electrónica del Ayuntamiento, por razones de interés público, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

Siendo los/las beneficiarios/as que figuran en la relación AYUD-ORD nº 21/2021, los siguientes:

- “1. DNI 47308396H, TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (350,00 €), EN CONCEPTO DE ALIMENTACIÓN
2. NIE Y6237286E, TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (350,00 €), EN CONCEPTO DE ALIMENTACIÓN
3. NIE Y0209874J, TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (350,00 €), EN CONCEPTO DE ALIMENTACIÓN
4. NIE X3028342R, MIL CIEN EUROS (1.100,00 €), EN CONCEPTO DE ALQUILER
5. NIE Y5886925C, SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (650,00 €), EN CONCEPTO DE FIANZA DE ALQUILER
6. NIE X6443068D, TRESCIENTOS EUROS (300,00 €), EN CONCEPTO DE ALIMENTACIÓN

7. PASAPORTE DE REPÚBLICA DEL PERÚ 116746490, TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (350,00 €), EN CONCEPTO DE ALIMENTACIÓN
8. DNI 04620174A, TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (350,00 €), EN CONCEPTO DE ALIMENTACIÓN
9. NIE X9455096A, QUINIENTOS EUROS (500,00 €), EN CONCEPTO DE ALQUILER
10. PASAPORTE DE MARRUECOS XS0435823, TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (350,00 €), EN CONCEPTO DE ALIMENTACIÓN
11. NIE X9231404D, TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (350,00 €), EN CONCEPTO DE ALIMENTACIÓN
12. DNI 50989613Q, TRESCIENTOS EUROS (300,00 €), EN CONCEPTO DE ALIMENTACIÓN
13. DNI 52901855S, OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS (850,00 €), EN CONCEPTO DE FIANZA PARA ALQUILER
14. NIE X3236275Z, QUINIENTOS EUROS (500,00 €), EN CONCEPTO DE ALQUILER
15. PASAPORTE DE MARRUECOS RC5319403, TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (350,00 €), EN CONCEPTO DE ALQUILER
16. DNI 01865900W, TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (350,00 €), EN CONCEPTO DE SUMINISTROS
17. NIE Y1509121J, QUINIENTOS EUROS (500,00 €), EN CONCEPTO DE ALQUILER
18. DNI 02272917B, TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (350,00 €), EN CONCEPTO DE ALIMENTACIÓN
19. DNI 35937058H, TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (350,00 €), EN CONCEPTO DE ALIMENTACIÓN
20. DNI 52880721H, TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (350,00 €), EN CONCEPTO DE ALIMENTACIÓN
21. DNI 49996414A, QUINIENTOS EUROS (500,00 €), EN CONCEPTO DE ALQUILER Y SUMINISTROS
22. PASAPORTE DE REPÚBLICA DE COLOMBIA AU283739, QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (550,00 €), EN CONCEPTO DE ALQUILER
23. NIE X8410407C, TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (350,00 €), EN CONCEPTO DE ALQUILER, A ABONAR A DNI 49745341K
24. NIE Y7174850Z, TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (350,00 €), EN CONCEPTO DE ALIMENTACIÓN
25. NIE X6634459V, TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (350,00 €), EN CONCEPTO DE ALIMENTACIÓN
26. NIE X7258678Q, QUINIENTOS EUROS (500,00 €), EN CONCEPTO DE ALQUILER
27. NIE X7258678Q, OCHENTA EUROS (80,00 €), EN CONCEPTO DE SUMINISTROS
28. NIE X7631116S, DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (250,00 €), EN CONCEPTO DE ALQUILER
29. NIE X7631116S, DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (250,00 €), EN CONCEPTO DE ALQUILER Y SUMINISTROS
30. NIE X9191327K, QUINIENTOS EUROS (500,00 €), EN CONCEPTO DE ALQUILER Y ALIMENTACIÓN
31. PASAPORTE DE REPÚBLICA DE COLOMBIA AS943296, SEISCIENTOS EUROS (600,00 €), EN CONCEPTO DE ALQUILER

32. NIE Y0621808V, TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (350,00 €), EN CONCEPTO DE ALIMENTACIÓN
33. NIE Y3798898W, SEISCIENTOS EUROS (600,00 €), EN CONCEPTO DE ALQUILER
34. NIE X6591789N, TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (350,00 €), EN CONCEPTO DE ALIMENTACIÓN
35. NIE Y7846148B, QUINIENTOS EUROS (500,00 €), EN CONCEPTO DE ALOJAMIENTO
36. DNI 48145274H, TRESCIENTOS EUROS (300,00 €), EN CONCEPTO DE ALIMENTACIÓN
37. PASAPORTE DE MARRUECOS NQ9602856, DOSCIENTOS EUROS (200,00 €), EN CONCEPTO DE ALOJAMIENTO
38. DNI 01864739Z, DOSCIENTOS EUROS (200,00 €), EN CONCEPTO DE SUMINISTROS
39. PASAPORTE DE ECUADOR 1803644119, TRESCIENTOS EUROS (300,00 €), EN CONCEPTO DE SUMINISTROS
40. DNI 47304576Q, TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (350,00 €), EN CONCEPTO DE ALIMENTOS
41. NIE X7181861L, TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (350,00 €), EN CONCEPTO DE ALIMENTOS
42. NIE X6652122Q, CUATROCIENTOS EUROS (400,00 €), EN CONCEPTO DE ALQUILER
43. NIE Y7664458K, SEISCIENTOS EUROS (600,00 €), EN CONCEPTO DE ALQUILER
44. DNI 49591127E, SETECIENTOS EUROS (700,00 €), EN CONCEPTO DE SUMINISTROS
45. DNI 07478689D, DOSCIENTOS EUROS (200,00 €), EN CONCEPTO DE ALIMENTACIÓN
46. DNI 50340413Z, SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (650,00 €), EN CONCEPTO DE ALQUILER
47. DNI 03534544L, TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (350,00 €), EN CONCEPTO DE ALIMENTACIÓN”

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al del recibo de esta notificación.

En el supuesto de optarse por interponer recuso potestativo de reposición, si no se notificase su resolución en el plazo de un mes, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse presuntamente desestimado.

LA JEFA DE LA OFICINA DE LA JUNTA DE GOBIERNO